



RESOLUCIÓN CS Nº 252 / 2021

*"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del
Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 de agosto de 2021

Expediente Nº 6652/12.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por la Cra. Azucena del Huerto SÁNCHEZ DE CHIOZZI, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con Dedicación Simple, de la Asignatura CONTABILIDAD I - Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003) - Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES; y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución CD-ECO Nº 153/2021, solicita al Consejo Superior se acepte la renuncia de dicha profesional, a partir del 1º de mayo de 2021.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 137/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 9º Sesión Extraordinaria del 26 de Agosto de 2021)

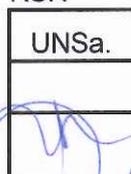
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta por la Cra. Azucena del Huerto SÁNCHEZ de CHIOZZI, D.N.I Nº 12.959.069, al cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con Dedicación Simple, de la Asignatura CONTABILIDAD I - Carrera de Licenciatura en Administración (Plan de Estudios 2003)- Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, con efecto a partir del 1º de mayo de 2021.

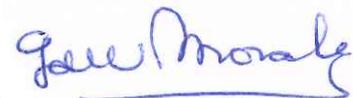
ARTÍCULO 2º.- Agradecer a la Cra. SÁNCHEZ los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar con copia a: Dirección General de Personal, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera y docente mencionada. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias Económicas a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR




Dr. Jorge Fernando Yazile
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta